JGS & Asociados S.A.S.
NIT. 900.444.253-7
Calle 92 No. 16 – 11, Buzón No. 3
Bogotá D.C., Colombia
Tel: 315 5815503
www.jgs.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE QUIMITRONICA S.A.S

NIT. No. 830.051.965-1

JGS & ASOCIADOS SAS
Rad. 2024-AUD-0963
Fecha: 13-dic-2024
Hora: 6:36 p.m.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los registros contables y con la planilla única de pago que he tenido a la vista, la Compañía ha realizado el pago de las liquidaciones de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, por los últimos (6) meses comprendidos entre los meses de julio a diciembre de 2024 para Salud y entre junio a noviembre de 2024 para las demás entidades, dando cumplimiento con el requisito exigido por lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. De acuerdo con los registros contables y con la planilla única de pago de la compañía se ha cumplido oportunamente con el pago de las liquidaciones correspondientes a los últimos (6) meses, hasta el mes de noviembre de 2024, por aportes parafiscales a Caja de compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024 por solicitud de la Administración.

DEYANIRA BARRAGAN RUIZ
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 83.187-T
Designada por JGS & Asociados S.A.S

Elaborado: ACRV
Aprobado:JPPM

Certificado No:

D940E6B3CCD4807E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEYANIRA BARRAGAN RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52021668 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 83187-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado